

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. 03422 DEL 14 DIC 2020

"Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 1601-02 Salud de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal del 2020"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y lo desagrega al máximo nivel, para el registro de la ejecución del presupuesto de renta y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo

Que la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, y el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, en el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020 expedida por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional, se desagregó el detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020", correspondiente a las cuentas Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias de la unidad ejecutora 1601-02 "Salud" de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2020.

Que es necesario ajustar la cuenta 02 "Adquisición de bienes y servicios" con el fin de adicionar procesos contractuales para atender la emergencia del COVID 19 con los recursos asignados por el FOME; asimismo en la cuenta 03 Transferencias corrientes para reconocer y pagar al ADRES la Financiación de Beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud art.10 de la ley 1122 de 2017, correspondiente al mes de diciembre de 2020 y en las cuentas Sentencias y Conciliaciones debido a que se adelantaron audiencias de conciliación y algunas sentencias que a la fecha están pendientes para pago en la presente vigencia fiscal, por lo tanto dichos recursos se comprometerán antes del 31 de diciembre de 2020.

Que el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 620 del 14 de diciembre de 2020, por valor de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$11.162.890.725,00) MONEDA LEGAL**, con el cual se garantiza los recursos para el traslado presupuestal:

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 1601 Policía Nacional Unidad 02 "SALUD" de la vigencia fiscal de 2020, a nivel de decreto de liquidación, la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$11.162.890.725,00) MONEDA LEGAL**, para atender necesidades de la Dirección de Sanidad, así:

OBJ	ORD	SUBO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
				A PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11.162.890.725,00	11.162.890.725,00
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.362.890.725,00	860.675.476,00
		16	SSF	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	603.028.717,00	
		54	SSF	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	860.675.476,00	
		16	SSF	ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS	1.899.186.532,00	
		54	SSF	ADQUISICIONES DIFERENTES ACTIVOS	0,00	860.675.476,00
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800.000.000,00	10.302.215.249,00
				PRESTACIONES SOCIALES	7.800.000.000,00	0,00
01				PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	7.800.000.000,00	0,00
01	010	16	SSF	FONDO SOLIDARIDAD EN SALUD LEY 1122 DE 2007 (NO DE PENSIONES)	7.800.000.000,00	0,00
				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	2.502.215.249,00
01				FALLOS NACIONALES	0,00	2.502.215.249,00
01	001	16	SSF	SENTENCIAS	0,00	595.794.107,00
01	002	16	SSF	CONCILIACIONES	0,00	1.906.421.142,00
				A EMPRESAS	0,00	7.800.000.000,00
01				ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,00	7.800.000.000,00
01	004	16	SSF	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART.10 DE LA LEY 1122 DE 2017	0,00	7.800.000.000,00
				TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL UNIDAD 1601-02 SALUD	11.162.890.725,00	11.162.890.725,00

aycf zbnY to0l AG+y+dk TRlo FGw=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.mihnacienda.gov.co>

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la presente Resolución para su validez requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: CPS. Luz Mireya Baeza Merchán - PLANE DISAN
Revisado por: MY. Anderson Darwin Aguilar Villa - Jefe PLANE DISAN
Revisado por: CR. Juan Julio Villamil Monsalve - Jefe GUDER
Revisado por: CR. Gustavo Monroy Acuña - Subdirector DISAN
Revisado por: BG. Pablo Antonio Criollo Rey - Secretario General
Revisado por: BG. Juliette Glomar Kure Parra - Directora DISAN
Aprobado por: Ramiro Alberto Riveros Arévalo - Jefe Oficina Planeación
Fecha de elaboración: 14/12/2020
Ubicación: C:\Mis documentos\vigencia 2020\Modificaciones presupuestales 2020

Calle 44 No. 50 - 51, Bogotá
Teléfono 5804400 Ext 7443

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ disan.plane@policia.gov.co
Directora General del Presupuesto Público Nacional www.policia.gov.co

